

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22314 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000067/2010, seguido a instancias de la Procuradora Doña Elisa Pérez Beltrán, en nombre y representación de la entidad Martina Cabello, S.L. (Sociedad Unipersonal), con CIF B-35.930.643, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.833, folio 66, sección 8.ª, hoja GC.-38.091 e inscripción 1.ª, con domicilio social en la calle Convento, n.º 7, Valsendero, en el término municipal de Valleseco (Las Palmas) y sede de sus intereses principales en Las Palmas de Gran Canaria, calle El Cid, n.º 24, 1.º-B, en la Sección Primera se ha dictado resolución en la que entre otros extremos se acuerda:

Proceder a la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de Martina Cabello, S.L., y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024573-1